M2 - Asamblea

Antecedentes registrales:	FOLIOS MERCANTILES, DISTRITO 17, FOLIO 527, INSCRIPCION 2587
Folio Mercantil Electrónico:	527
ID:	17
Fecha de Ingreso:	06/06/2013
Por Insrumento No.:	73891
Volumen:	868
De fecha:	24/05/2013

FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número Fedatario:	113001007	**Nombre Fedatario:**	LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ NOTARIA. NO. 7
Entidad Federativa:	Guerrero	**Municipio:**	ACAPULCO DE JUAREZ

Consta que a solicitud de:	ROBERT JAIME DOTSON CASTREJON
Como representante (s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:	GRUPO YOLI, SA DE CV

Se Formalizó el Acta de Asamblea

[X] General
[X] Extraordinaria

De fecha: 24/05/2013

SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS

NÚMERO DE ESTADO, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.

FUSIÓN CON OTRA (S) SOCIEDAD(ES) SURTIRÁ EFECTO:

[X] Fusión por incorporación.







Registro Público de Comercio

Acapulco

Asamblea (FME: 527) 1000AB

Número Único de Documento

Folio mercantil electrónico	ID	Antecendentes registrales no electrónicos	Denominación y/o razón social	Domicilio	Fusionanda ó Fusionante
176543	1		COCA.COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.		2
527	17		GRUPO YOLI, SA DE CV		1

Folio mercantil electrónico de las fusionadas	ID	Antecendentes registrales no electrónicos	Denominación y/o razón social	Domicilio	Fusionada ó Fusionante
176543	1		COCA.COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.		2
527	17		GRUPO YOLI, SA DE CV		1

Denominación y/o razón social de la (s) Sociedad(es) Escindida(s):	Modalidad
COCA.COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.	
GRUPO YOLI, SA DE CV	

X Revocación y/o Renuncia de los Funcionarios y/o Apoderados.

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Revocación o Renuncia	Total o Parcial	Facultades que conserva
JAIME	CASTREJON	DIEZ		ADMINISTRAD UNICO			
FERNANDO	RUIZ	MONROY		COMISARIO			

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS

X Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse

Otros:

I- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD CON Y EN COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE

C.V.; APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN RESPECTIVO Y DEL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 30 DE ABRIL DE 2013 QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA FUSIÓN; RESOLUCIONES AL RESPECTO.-------- II. RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES; RESOLUCIONES AL RESPECTO.-- III. REVOCACIÓN DE PODERES.--- IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES QUE DEN CUMPLIMIENTO Y FORMALICEN, EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

Anotar el resumen del Acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados en el punto anterior:

--- ACUERDOS--- I. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD CON Y EN COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.; APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN RESPECTIVO Y DEL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 30 DE ABRIL DE 2013 QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA FUSIÓN; RESOLUCIONES AL RESPECTO. -- I.1 "SE TOMA NOTA DE LAS EXPLICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE QUE LA SOCIEDAD SE FUSIONE CON Y EN COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V. ("KOF"), DESAPARECIENDO LA SOCIEDAD, COMO SOCIEDAD FUSIONADA Y SUBSISTIENDO KOF, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE (LA "FUSIÓN")."--- I.2 "SE APRUEBA LA FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD CON Y EN KOF, SUBSISTIENDO ÉSTA ÚLTIMA COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y DESAPARECIENDO LA SOCIEDAD, COMO SOCIEDAD FUSIONADA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FUSIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE FUSIÓN, QUE SE APRUEBA EN EL PUNTO I.5 SIGUIENTE."------ I.3 "SE APRUEBA QUE LA FUSIÓN DE LA SOCIEDADES MENCIONADAS EN EL ACUERDO ANTERIOR, SE HAGA CON BASE EN EL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y DE KOF, AL 30 DE ABRIL DE 2013, MISMO QUE SE APRUEBA EN ESTE ACTO Y SE ACOMPAÑA AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE ASAMBLEA COMO ANEXO "B"."---- I.4 "EN VIRTUD DE QUE KOF SERÁ LA PARTE QUE SUBSISTIRÁ COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, EN LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN, KOF SE CONVERTIRÁ EN PROPIETARIA A TÍTULO UNIVERSAL DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE KOF ADQUIRIRÁ LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS Y ASUMIRÁ TODOS LOS PASIVOS DE LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. EN CONSECUENCIA, AL CONSUMARSE LA FUSIÓN, KOF SE SUBROGARÁ EN TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD Y LA SUSTITUIRÁ EN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O GARANTÍAS OTORGADAS POR ELLA, DERIVADAS DE CONTRATOS, CONVENIOS, LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y, EN GENERAL, ACTOS U OPERACIONES REALIZADOS POR LA SOCIEDAD O EN LOS QUE ÉSTA HAYA INTERVENIDO, CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDA, LO ANTERIOR, JUNTO CON LO PREVISTO EN EL ACUERDO I.6 SIGUIENTE, CONSTITUYE EL SISTEMA ACORDADO PARA LA EXTINCIÓN DE LOS PASIVOS DE LA SOCIEDAD, PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES."--- I.5

	"SE APRUEBA EL CONVENIO DE FUSIÓN A SER CELEBRADO POR LA SOCIEDAD Y KOF EN LA MISMA FECHA DE LA PRESENTE ASAMBLEA Y QUE SE ACOMPAÑA AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE ASAMBLEA COMO ANEXO "C". SE AUTORIZA INDISTINTAMENTE A LOS SEÑORES JAIME CASTREJÓN DIEZ, ROBERT JAIME DOTSON CASTREJÓN Y JAIME ANTONIO CASTREJÓN NIKEL A SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EL CONVENIO DE FUSIÓN AQUÍ APROBADO."--- I.6 "LA FUSIÓN SURTIRÁ EFECTOS ENTRE LA SOCIEDAD Y KOF EN LA FECHA PREVISTA EN EL CONVENIO DE FUSIÓN, Y FRENTE A TERCEROS EN LA ÚLTIMA FECHA EN QUE LOS ACUERDOS DE FUSIÓN ADOPTADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA Y EN LA ASAMBLEA DE KOF HAYAN QUEDADO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE CADA UNA DE ELLAS. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 225 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, KOF PACTA EL PAGO DE LAS DEUDAS A FAVOR DE LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE ASÍ LO SOLICITEN."----------------------------------
El quórum de asistencia a la asamblea fue de:	100
Fecha:	24/05/2013
Otras autorizaciones en su caso:	I.7 "COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS ANTES ADOPTADOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ACORDADO EN EL CONVENIO DE FUSIÓN, EN LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN FRENTE A TERCEROS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA A LOS ACTUALES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA S.D. INDEVAL, INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., 42,377,925 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO) ACCIONES NOMINATIVAS, SERIE "L", DE VOTO LIMITADO, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE KOF, DE FORMA PROPORCIONAL A LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL SOCIAL, A RAZÓN DE 15.2475655950872 (QUINCE PUNTO DOS CUATRO SIETE CINCO SEIS CINCO CINCO NUEVE CINCO CERO OCHO SIETE DOS) ACCIONES SERIE "L" DE KOF POR CADA ACCIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA QUE SON PROPIETARIOS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS ACCIONES SERIE "L" DE KOF SE EMITIRÁN SÓLO EN NÚMEROS ENTEROS PARA CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. EN CASO DE QUE A CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDA UNA FRACCIÓN DE ACCIÓN POR MOTIVO DE LA RAZÓN DE INTERCAMBIO ACORDADA, KOF REDONDEARÁ HACIA ARRIBA DICHA FRACCIÓN, O BIEN LA COMPENSARÁ EN EFECTIVO CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO NO EXCEDERSE DEL NÚMERO DE 42,377,925 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO) ACCIONES QUE DEBERÁN ENTREGARSE A LOS ACCIONISTAS. PARA LIQUIDAR LAS FRACCIONES QUE DEBAN PAGARSE EN EFECTIVO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, SE CONSIDERARÁ EL VALOR DE COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES SERIE "L" DE KOF EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA ANTERIOR A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN ENTRE LAS PARTES, CONFORME AL CONVENIO DE FUSIÓN."-- I.8 "EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY

	GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN ESTE ACTO LOS ACCIONISTAS POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES ACUERDAN E INSTRUYEN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA QUE, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE TERCEROS, A (I) PUBLICAR UN RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE FUSIÓN CONTENIDOS EN EL CONVENIO DE FUSIÓN APROBADO EN EL PUNTO I.5 ANTERIOR, ASÍ COMO EL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 30 DE ABRIL DE 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO; Y (II) UNA VEZ PROTOCOLIZADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO, A INSCRIBIR LOS ACUERDOS DE FUSIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.-- SE AUTORIZA INDISTINTAMENTE A LOS SEÑORES ROBERT JAIME DOTSON CASTREJÓN, ADRIÁN REYES HERNÁNDEZ, FRANCISCO GERARDO LÓPEZ MALDONADO Y LUIS MIGUEL GONZÁLEZ MENDOZA PARA PUBLICAR POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, EL RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE FUSIÓN CONTENIDOS EN EL CONVENIO DE FUSIÓN Y EL BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LOS AVISOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y/O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL."---- II. RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES; RESOLUCIONES AL RESPECTO.-------------------- II.1 "CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS ACUERDOS DE FUSIÓN APROBADOS EN ESTA ASAMBLEA SURTAN EFECTOS ENTRE LAS PARTES, SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA Y LIBERAR AL SEÑOR JAIME CASTREJÓN DIEZ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN LA QUE PUDIESE HABER INCURRIDO EN EL LEGAL EJERCICIO DEL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD."----------------------------------- II.2 "CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS ACUERDOS DE FUSIÓN APROBADOS EN ESTA ASAMBLEA SURTAN EFECTOS ENTRE LAS PARTES, SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA Y LIBERAR AL SEÑOR FERNANDO RUIZ MONROY DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN LA QUE PUDIESE HABER INCURRIDO EN EL LEGAL EJERCICIO DEL CARGO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD."-- II.3 "EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTA
Generales de los representantes y delegados:	EL SEÑOR ROBERT JAIME DOTSON CASTREJÓN, MEXICANO, ORIGINARIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIÓ EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CASADO, INDUSTRIAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL MAR NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO,

PAGO

Derechos de inscripción:	1,193.00
Boleta de Pago No.:	A0216786
Fecha Pago	06/06/2013
No. de control:	10



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Acapulco





Asamblea (FME: 527) 1000AB

Número Único de Documento

El C. Registrador:	308
Lic.:	LIC. VICTOR MANUEL MEDINA VENTURA

SECCION DE ARCHIVO

No. Libro :	87
No.Foja:	50

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI :	10	**Fecha de ingreso:**	06/06/2013 12:00:00 T.CENTRO
Fecha de inscripción:	10/06/2013 12:00:00 T.CENTRO	**Responsable de oficina:**	